

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 134



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

55° año
8 de mayo de 2012

<u>Número de información</u>	<u>Sumario</u>	<u>Página</u>
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión Europea		
2012/C 134/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6553 — Reitan Servicehandel/R-kiosk/UAB Impress Teva/OÜ Lehepunkt) ⁽¹⁾	1
2012/C 134/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6536 — CVC/Ahlsell) ⁽¹⁾	1
2012/C 134/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6521 — Talanx International/Meiji Yasuda Life Insurance/Warta) ⁽¹⁾	2
2012/C 134/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6550 — Towerbrook/York/Apollo/Monier) ⁽¹⁾	2
2012/C 134/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6501 — Scholz Austria/Asamer Familienholding/RPE Recyclingpark Eisenerz) ⁽¹⁾	3
2012/C 134/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6483 — PGGM Vermogensbeheer/Barclays Bank/UPP Group) ⁽¹⁾	3
2012/C 134/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6508 — GIP/Fluxys G/Fluxys Switzerland) ⁽¹⁾	4

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2012/C 134/08	Tipo de cambio del euro	5
2012/C 134/09	Comisión administrativa de las comunidades europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes — Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo	6



II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6553 — Reitan Servicehandel/R-kioski/UAB Impress Teva/OÜ Lehepunkt)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/01)

El 25 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6553. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6536 — CVC/Ahlsell)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/02)

El 30 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6536. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6521 — Talanx International/Meiji Yasuda Life Insurance/Warta)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/03)

El 4 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6521. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6550 — Towerbrook/York/Apollo/Monier)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/04)

El 26 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6550. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6501 — Scholz Austria/Asamer Familienholding/RPE Recyclingpark Eisenerz)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/05)

El 2 de mayo de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6501. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6483 — PGGM Vermogensbeheer/Barclays Bank/UPP Group)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 134/06)

El 26 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6483. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.6508 — GIP/Fluxys G/Fluxys Switzerland)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 134/07)

El 27 de abril de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6508. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

7 de mayo de 2012

(2012/C 134/08)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3033	AUD	dólar australiano	1,2792
JPY	yen japonés	104,19	CAD	dólar canadiense	1,2983
DKK	corona danesa	7,4366	HKD	dólar de Hong Kong	10,1169
GBP	libra esterlina	0,80647	NZD	dólar neozelandés	1,6378
SEK	corona sueca	8,9105	SGD	dólar de Singapur	1,6265
CHF	franco suizo	1,2012	KRW	won de Corea del Sur	1 482,15
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,2020
NOK	corona noruega	7,5635	CNY	yuan renminbi	8,1984
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5075
CZK	corona checa	25,025	IDR	rupia indonesia	12 000,71
HUF	forint húngaro	286,48	MYR	ringgit malayo	3,9803
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	55,246
LVL	lats letón	0,6995	RUB	rublo ruso	39,1819
PLN	zloty polaco	4,1958	THB	baht tailandés	40,402
RON	leu rumano	4,4060	BRL	real brasileño	2,5098
TRY	lira turca	2,3000	MXN	peso mexicano	17,1840
			INR	rupia india	68,9580

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES**

Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo

(2012/C 134/09)

Apartados 1, 2 y 4 del artículo 107 del Reglamento (CEE) nº 574/72

Período de referencia: abril 2012

Período de aplicación: julio, agosto y septiembre 2012

04-2012	EUR	BGN	CZK	DKK	LVL	LTL	HUF	PLN
1 EUR =	1	1,95580	24,8088	7,43928	0,699311	3,45280	294,806	4,17817
1 BGN =	0,511300	1	12,6848	3,80370	0,357557	1,76542	150,734	2,13630
1 CZK =	0,0403082	0,0788348	1	0,299864	0,0281880	0,139176	11,8831	0,168414
1 DKK =	0,134422	0,262902	3,33484	1	0,0940024	0,464131	39,6283	0,561636
1 LVL =	1,42998	2,79675	35,4761	10,6380	1	4,93743	421,567	5,97470
1 LTL =	0,289620	0,566439	7,18514	2,15457	0,202534	1	85,3818	1,21008
1 HUF =	0,00339206	0,00663419	0,0841530	0,0252345	0,00237210	0,0117121	1	0,0141726
1 PLN =	0,239339	0,468100	5,93773	1,78051	0,167373	0,826391	70,5587	1
1 RON =	0,228368	0,446642	5,66554	1,69889	0,159700	0,788509	67,3243	0,95416
1 SEK =	0,112803	0,220621	2,79852	0,839176	0,0788846	0,389487	33,2551	0,471311
1 GBP =	1,21672	2,37965	30,1853	9,05150	0,850863	4,20108	358,696	5,08365
1 NOK =	0,132104	0,258370	3,27736	0,982762	0,0923820	0,456130	38,9452	0,551954
1 ISK =	0,00598712	0,0117096	0,148533	0,0445399	0,00418685	0,0206723	1,76504	0,0250152
1 CHF =	0,831721	1,62668	20,6340	6,18741	0,581631	2,87177	245,197	3,47507

04-2012	RON	SEK	GBP	NOK	ISK	CHF
1 EUR =	4,37890	8,86498	0,821884	7,56977	167,025	1,20233
1 BGN =	2,23893	4,53266	0,420229	3,87042	85,4000	0,614749
1 CZK =	0,176506	0,357332	0,0331287	0,305124	6,73249	0,0484636
1 DKK =	0,588618	1,19164	0,110479	1,01754	22,4518	0,161619
1 LVL =	6,26174	12,6767	1,17528	10,8246	238,843	1,71930
1 LTL =	1,26822	2,56748	0,238034	2,19236	48,3739	0,348218
1 HUF =	0,0148535	0,0300705	0,00278788	0,0256771	0,566559	0,00407836
1 PLN =	1,04804	2,12174	0,196709	1,81174	39,9757	0,287764
1 RON =	1	2,02448	0,187692	1,72869	38,1432	0,274573
1 SEK =	0,493955	1	0,0927113	0,853896	18,8410	0,135626
1 GBP =	5,32788	10,7862	1	9,21027	203,222	1,46289
1 NOK =	0,578472	1,17110	0,108574	1	22,0648	0,158833
1 ISK =	0,0262170	0,0530757	0,00492072	0,0453211	1	0,00719847
1 CHF =	3,64202	7,37319	0,683578	6,29594	138,918	1

Note: all cross rates involving ISK are calculated using ISK/EUR rate data from the Central Bank of Iceland

reference: Apr-12	1 EUR in national currency	1 unit of N.C. in EUR
BGN	1,95580	0,511300
CZK	24,8088	0,0403082
DKK	7,43928	0,134422
LVL	0,699311	1,42998
LTL	3,45280	0,289620
HUF	294,806	0,00339206
PLN	4,17817	0,239339
RON	4,37890	0,228368
SEK	8,86498	0,112803
GBP	0,821884	1,21672
NOK	7,56977	0,132104
ISK	167,025	0,00598712
CHF	1,20233	0,831721

Note: ISK/EUR rates based on data from the Central Bank of Iceland

1. El Reglamento (CEE) n° 574/72 estipula que el tipo de conversión en una moneda de cuantías expresadas en otra moneda será el tipo calculado por la Comisión basado en una media mensual, durante el período de referencia definido en el apartado 2, de los tipos de cambio de referencia publicados por el Banco Central Europeo.
2. El período de referencia será:
 - el mes de enero para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de abril,
 - el mes de abril para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de julio,
 - el mes de julio para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de octubre,
 - el mes de octubre para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de enero.

Los tipos de conversión de las monedas se publicarán en el segundo *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie C) de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Precio de suscripción 2012 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 310 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	840 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

